



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



Marichuy
MENDOZA DIPUTADA LOCAL

Más y Mejores Acciones

San Raymundo Jalpan, Oax; Lunes, 28 de Enero de 2019.

OFICIO: MMS/OF25/2019

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
28 ENE 2019
4:08 P.M.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. CÉSAR MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA PARLAMENTARIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 50 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 60, 61 y 99 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado libre y soberano de Oaxaca, anexo a la presente la iniciativa con punto de acuerdo que solicito sea tratada de **urgente y obvia resolución**, lo anterior, para su análisis e ingreso al orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de fecha 30 de Enero del año en curso.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SÁNCHEZ

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ
INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

- JJVV/CEDC
- C. f. p. Expediente.
- C. c. p. Dip. Laura Estrada Mauro-Morena
- C. c. p. Dip. Alejandro Avilés Álvarez-PRI
- C. c. p. Dip. Frabrizio Emir Díaz-PES
- C. c. p. Dip. Aurora Bertha López Acevedo-PVEM
- C. c. p. Dip. Noé Doroteo Casitillejos-PT
- C. c. p. Dip Aleida Tonelly Serrano Rosado-MI

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
29 ENE. 2019
4:45 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
C-CC



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez

"2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 28 de enero del 2019

DIPUTADO
CÉSAR MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
RECIBIDO
29 ENE. 2019
9:47 hrs

DIRECCIÓN DE PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
29 ENE 2019
9:42
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto solicito a usted de sirva sustituir la propuesta de iniciativa con punto de acuerdo presentada con fecha 28 de los presentes y se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de fecha 30 de enero del año en curso el **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE: CON LA FINALIDAD DE QUE NINGUNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE OAXAQUEÑO SE QUEDE SIN ESTUDIAR POR FALTA DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2019-2020, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO DE NUESTRO ESTADO PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES PRECISAS AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FIN DE QUE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES AL MOMENTO DE ACREDITAR NOMBRE, NACIONALIDAD FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS EDUCANDOS DURANTE LAS PREINSCRIPCIONES E INSCRIPCIONES, A FALTA DEL ACTA DE NACIMIENTO SE ADMITA LA CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP),**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

DE IGUAL MANERA NO SE SOLICITEN ACTAS DE NACIMIENTO RECIENTES CUANDO YA OBRE UN EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE O KARDEX ESCOLAR. INICIATIVA QUE SE ANEXA AL PRESENTE OFICIO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SÁNCHEZ

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de Enero de 2019.

DIPUTADO

CÉSAR MORALES NIÑO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento ante esa soberanía la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA QUE: CON LA FINALIDAD DE QUE NINGUNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE OAXAQUEÑO SE QUEDE SIN ESTUDIAR POR FALTA DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2019-2020, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO DE NUESTRO ESTADO PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES PRECISAS AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FIN DE QUE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES AL MOMENTO DE ACREDITAR NOMBRE, NACIONALIDAD FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS EDUCANDOS DURANTE LAS PREINSCRIPCIONES, E INSCRIPCIONES, A FALTA DEL ACTA DE



NACIMIENTO SE ADMITA LA CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), DE IGUAL MANERA NO SE SOLICITEN ACTAS DE NACIMIENTO RECIENTES CUANDO YA OBRE UN EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE O KARDEX ESCOLAR.

Fundo la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

UNICO. - La Educación es un derecho Humano de todo hombre y toda mujer por su cualidad de seres humanos, por ello nuestras leyes, así como nuestra carta magna, salvaguardan jurídicamente este derecho de todos los mexicanos, sin discriminación alguna y sin impedimento alguno.

El nuevo ciclo escolar 2019- 2020 estará dando inicio a más tardar en agosto. Tal circunstancia conlleva a la necesidad de que los padres de familia o tutores tengan que llevar a cabo los trámites de inscripción en las diferentes escuelas.

Nuestra carta Magna reconoce el derecho a la educación que todo mexicano tiene en ella se establece de qué manera será esta

El trámite de inscripción que regula el Instituto de Educación Pública del Estado de Oaxaca, obliga a los padres de familia recabar documentos, llenar formatos a fin de entregarlos en el plantel educativo.



Por regla general en las inscripciones se piden las actas de nacimiento de los escolares, lo que en algunos casos significa una carga económica para la familia. Por ello es viable que, en las inscripciones en las escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria en nuestro Estado, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca debe de utilizar la Clave Única de Registro de Población (CURP) para acreditar el nombre, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de los educandos. Este documento, si bien puede llegar a tener un costo por su impresión es establecimientos privados, nunca será más caro que ir a solicitar y pagar los derechos de una copia o extracto de acta de nacimiento. Sin duda alguna, muchos padres de familia se beneficiarán imprimiendo la o las CURP de sus hijos e hijas evitándose el pago de actas.

Sin embargo, tal requisito se cumple de manera opcional con la CURP o con el acta de nacimiento, por ello resulta necesario solicitar a la autoridad que en principio no se les pida documento alguno cuando ya exista en su kardex el diverso documento con el que se hayan acreditado el nombre, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de los educandos y en segundo lugar se de preferencia a la CURP sobre el acta, a fin de no impactar la economía familiar y si de el caso de que un padre de familia lleve el acta de nacimiento, entonces es preciso que no se le pongan condiciones de fecha de expedición.



Por todo lo anterior, en estricto apego al beneficio de las familias oaxaqueñas y a fin de contribuir con el desarrollo de las niñas y niños Oaxaqueños, presento ante esta soberanía el presente punto de acuerdo.

En tal virtud, me permito proponer ante esa soberanía el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- PARA QUE: CON LA FINALIDAD DE QUE NINGUNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE OAXAQUEÑO SE QUEDE SIN ESTUDIAR POR FALTA DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2019-2020, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, EXHORTA AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO DE NUESTRO ESTADO PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES PRECISAS AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FIN DE QUE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES AL MOMENTO DE ACREDITAR NOMBRE, NACIONALIDAD FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS EDUCANDOS DURANTE LAS PREINSCRIPCIONES E INSCRIPCIONES, A FALTA DEL ACTA DE NACIMIENTO SE ADMITA LA CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), DE IGUAL MANERA NO SE SOLICITEN ACTAS DE



NACIMIENTO RECIENTES CUANDO YA OBRE UN EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE O
KARDEX ESCOLAR.

TRANSITORIOS:

UNICO. - El presente punto de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su
aprobación.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca, y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado
solicito que la presente iniciativa sea Tratada de Urgente y Obvia Resolución.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SÁNCHEZ

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

San Raymundo Jalpan, Oax., 29 de Enero de 2019

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



Las que suscriben, **ELIM ANTONIO AQUINO** y **ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO**, diputadas integrantes de la Fracción Parlamentaria Mujeres Independientes, remitimos a usted, la proposición con **PUNTO DE ACUERDO** para que se exhorte a la Secretaría de Finanzas para que presupueste, programe y licite la adquisición de hojas valoradas y al Instituto Estatal de Educación Pública y al Poder Judicial del Estado, para que no requieran actas de nacimiento en hojas valoradas actualizadas.

Lo anterior, para que sea incluido en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse el miércoles 30 de enero del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Fracción Parlamentaria
"Mujeres Independientes"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
Dip. **Elim Antonio Aquino**
DIP. ELIMANTO

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



12:10 HRS²



DIPUTADO CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Las que suscriben, **ELIM ANTONIO AQUINO y ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO**, diputadas integrantes de la Fracción Parlamentaria Mujeres Independientes en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someten a consideración de esta Honorable Asamblea una propuesta con **Punto de Acuerdo** para que se exhorte a la Secretaría de Finanzas para que presupueste, programe y licite la adquisición de hojas valoradas y al Instituto Estatal de Educación Pública y al Poder Judicial del Estado, para que no requieran actas de nacimiento en hojas valoradas actualizadas, lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado garantizará a toda persona el derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento, por lo que se le expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento, en tanto que, el artículo 19 de la Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes, establece como un derecho de toda persona desde que nace a contar con nombre y apellidos, así como a ser inscritas en el Registro Civil de forma inmediata y gratuita, y a que se le expida en forma ágil y sin costo la primera copia certificada del acta de nacimiento, documento que da identidad a la persona, el derecho al uso del nombre, domicilio y nacionalidad; y a registrar actos de estado civil como es el matrimonio y defunción.



En el año 2018, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado adquirió un millón de formatos solicitados por el Registro Civil, sin embargo, la empresa proveedora entregó 100 mil en dos dotaciones, una de 40 mil y otra de 60 mil, que en su momento se distribuyeron en 142 oficialías y módulos en todo el estado, con el consecuente desabasto de este material tan necesario para la expedición de las actas de estado civil, lo que pone a los ciudadanos en la encrucijada de adquirir un solo ejemplar del acta que se requiriera, y a esperar durante largas horas para obtenerlo, este problema denunciado por los usuarios en el mes de abril del 2018, se ha prolongado hasta esta fecha.

La escases de papel valorado en los municipios, rebasa la demanda de trámites de actas de nacimiento, matrimonio y defunción, lo que afecta principalmente a personas que realiza trámites ante el Instituto Estatal de Educación Pública y el Poder Judicial del Estado en asuntos familiares, quienes le solicitan actas de nacimiento en formato vigente y color de hojas valoradas actualizado, que de paso menoscaba el ingreso familiar, ya que en la mayoría de los casos no se justifica que estas dependencias la soliciten.

Es importante mencionar que todas las personas tienen el derecho a solicitar actas del registro civil en cualquier momento, y en este sentido no obstante que las oficinas del Registro Civil cuenten con el personal para atender al público, esto de nada sirve si no se cuenta con el papel para la emisión de las actas, ya que si no se consiguen en las oficialías del centro o en el archivo, en muchas ocasiones el usuario debe ir a la oficialía de la población en la que nació para lograr obtener un acta, lo que impacta en el tiempo y economía del usuario.

En este sentido, si se observa desde otra perspectiva, el no contar con papel suficiente para abastecer la demanda de actas diarias, y limitarse la emisión a un solo ejemplar por persona, esto repercute también en el ingreso del pago de derechos para el estado, y pone en tela de juicio la permanencia del proveedor ante la insuficiencia de poder dar el servicio que el estado necesita.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente

Punto de acuerdo.

Primero. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca; exhorta a la Secretaría de Finanzas para que presupueste, programe y licite la adquisición de hojas valoradas, en el que se garantice que el proveedor cumpla con los plazos de entrega y cantidades contratadas.

Segundo. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca; exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública y al Poder Judicial del Estado, para que no requieran actas de nacimiento en hojas valoradas actualizadas, permitiendo el uso de las actas con formato anterior, y evitar a las familias erogar gastos extraordinarios que menoscaben su economía familiar.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca el 30 de enero de 2019.

Atentamente

Fracción Parlamentaria
"Mujeres Independientes"

Dip. Elim Antonio Aquino

Dip. Aleida Tonelly Serrano Rosado

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO

SECRETARÍA DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
DISTRITO XIX
SALINA CRUZ